

Documento para la información de riesgos

Técnico sonido

IBINTUR, S.A.

Rev: 4
C/ DE LA MURTRA 5
7830-SAN JOSE (Illes Balears)
CIF:A07216492

Índice

FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES

FICHA DE INFORMACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

ANEXO MODELO REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FICHA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS GENERALES

Riesgos Generales

FICHA RIESGO GENERAL	
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	IBINTUR, S.A.
CENTRO	C/ DE LA MURTRA 5 San Jose (Illes Balears)
DENOMINACIÓN	Riesgos Generales

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES

Caídas de personas a distinto nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

Acceso a la zona de administración

- Se deberá colocar un pasamanos en la escalera de acceso a la zona de administracion, a una altura mínima de 90cm., en uno de los lados cerrados.

Espacios no protegidos ==> Aberturas o desnivel sin proteger Cubierta.

- Disponer de señales de advertencia de riesgo de caídas a distinto nivel.
- Señalizar la prohibición de paso a personas no autorizadas.
- Instalar barandilla a 90 cm de altura, listón intermedio y rodapié de al menos 15 cm de altura en todo el perímetro de la azotea que no disponga de el, o bien Disponer puntos de anclaje o líneas de anclaje normalizados (UNE-EN 795).

Caídas de personas al mismo nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

Materiales en zonas de paso

- Se deberá mantener, en la medida de lo posible, los oficce, economato y/o lugares de almacenamiento lo mejor ordenado posible, con objeto de que no existan materiales en zonas de paso y caídas de objetos desde partes altas.
- No almacenar materiales en zonas de paso y pasillos evitando la presencia de obstáculos, y principalmente en aquellos pasillos considerados como vías de evacuación del edificio.

Suelos resbaladizos

- Se deben señalar adecuadamente los suelos mojados tras las tareas de limpieza y fregado de estos, con objeto de evitar resbalones de trabajadores y clientes, prestando especial atención en la zona de cocina.

Caídas de objetos en manipulación

Incluye las caídas sobre un trabajador de objetos que se estén transportando o elevando con medios manuales o mecánicos, siempre que el accidentado sea la persona que estaba manipulando el objeto que cae.

Estanterías

- Las estanterías de todas las dependencias del hotel (especialmente las metálicas) estarán sujetas firmemente y/o ancladas a la pared con el fin de impedir su caída. Evitar la sobrecarga de las estanterías de almacenamiento de materiales con peso excesivo. Estibar correctamente las cargas atendiendo a su peso y volumen, así como a la forma, vigilando la verticalidad del almacenamiento.

Golpes contra objetos inmóviles

Accidentes de trabajo que consideran al trabajador como parte dinámica, es decir con una intervención directa y activa, en la que se golpea, engancha o roza contra un objeto que no se encuentra en movimiento.

Mobiliario distintas dependencias

- Deberán guardarse distancias de separación suficientes entre los elementos materiales, para permitir que los trabajadores efectúen cómodamente su trabajo y no se vean expuestos a este riesgo

Proyección de fragmentos o partículas

El trabajador es lesionado por la proyección sobre partes de su cuerpo de partículas o fragmentos voladores procedentes de una máquina, herramienta o acción mecánica (piezas, fragmentos, pequeñas partículas), o por salpicaduras de sustancias líquidas

Luminarias sin protección

- Se deberán proteger todas las luminarias del centro (bombillas, fluorescentes, etc.). Cooperar con la organización preventiva de su empresa para que se pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Contactos eléctricos

Accidentes de trabajo cuya causa sea el contacto (directo o indirecto) con algún elemento sometido a tensión eléctrica.

Instalación y equipos eléctricos

- Realizar un mantenimiento periódico de la instalación eléctrica que incluya comprobar periódicamente los interruptores diferenciales, revisión del cableado, del nivel de aislamiento y de la toma de tierra.
- Todos los cuadros de distribución eléctrica existentes en el centro de trabajo tanto generales como auxiliares, deberán permanecer cerrados, y señalizados con pictograma de riesgo eléctrico. Se deberá señalar la función de cada uno de los diferenciales
- La instalación eléctrica cumplirá con lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, y dispondrá de medidas de seguridad necesarias para protección contra contactos eléctricos directos e indirectos (tomas de tierra, aislamientos en buen estado, diferenciales, alejamiento de las partes activas, etc.), por tanto, estará totalmente prohibida la anulación de algún

dispositivo de protección, como diferenciales, tomas de tierra, aislamientos, etc.

- Llevar registro y control de las operaciones de mantenimiento realizadas a la instalación eléctrica, de acuerdo a las revisiones establecidas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Entre otras, se comprobará mensualmente el correcto funcionamiento de los diferenciales y anualmente la resistencia de la puesta a tierra de las masas. La instalación cumplirá con lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias Correspondiente. Las instalaciones deben ser objeto de un mantenimiento periódico para asegurar su perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas

Accidentes de trabajo producidos por la inhalación, contacto o ingestión de sustancias perjudiciales para la salud cuando sus consecuencias se manifiesten de forma inmediata.

Almacenamiento productos químicos

- Se deberán tener en lugar accesible, las fichas de datos de seguridad de todos los productos químicos considerados como peligrosos por el RD 363/1995 por el que se aprueba el reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Se seguirán todas las recomendaciones referidas en estas fichas de seguridad.

Contacto con sustancias cáusticas o corrosivas

Accidentes producidos por contacto directo con sustancias y productos agresivos para la piel y mucosas.

Sala cloración de piscinas

- Se deberán disponer de lugares específicos para el almacenamiento de productos químicos para que solo puedan ser utilizados por personal autorizado. Se deberá disponer de material inerte como por ejemplo arena, para recoger cualquier derrame que se produzca.
- Utilizar los EPIS recomendados en las fichas de seguridad de los productos (guantes frente a agresiones químicas, gafas de protección y mascarillas con filtro para ácidos inorgánicos) Señalar uso obligatorio de EPIS. Las fichas de seguridad de los productos químicos deberán estar accesibles a los trabajadores

Explosiones

Accidentes producidos por aumento brusco de volumen de una sustancia o por reacciones químicas violentas en un determinado medio y sus efectos secundarios. Incluye; rotura de recipientes a presión, deflagración de nubes de productos inflamables.

Mantenimiento calderas

- Verificar que se continua realizando el mantenimiento adecuado y suficiente de las calderas según lo indicando por el instalador y la legislación vigente (Reglamento de equipos a presión). Registrar documentalmente
- Periodicamente se deberá revisar por parte de personal de la empresa el funcionamiento de presostatos, manómetros y válvulas de seguridad. Dejar constancia documental

Cafeteras

- Para aquellas cafeteras que presten servicio en emplazamientos de pública concurrencia, con volúmenes iguales o superiores a 4l de capacidad real y cuya potencia del sistema e calentamiento sea mayor a 1,5kw, se someterán, cada cinco años, como máximo, a una inspección y prueba de presión para comprobar si continúan cumpliendo las condiciones reglamentarias. De estas pruebas periódicas se levantarán actas quedando una en posesión del titular del aparato.

Botellas de gas comprimido

- Las botellas de CO2 utilizadas para los grifos de bebidas se deberán almacenar en lugares lo más alejadas de las zonas de tránsito, pegadas a la pared verticalmente y disponer de un sistema que impida su caída, como por ejemplo unas cadenas.

Gas - cocina

- Cerciorarse del corte del suministro de gas que alimenta la cocina una vez utilizado.
- Realizar las revisiones oportunas de la instalación de gas según la legislación vigente cuando sean necesarias (acoplamientos y gomas de gas). Dejar constancia documental.
- Revisar periódicamente que las tuberías de la instalación de gas están pintadas de color amarillo (código de colores según norma UNE-1063) para su rápida identificación en casos de emergencia y evitar acciones inseguras.

Revisión periódica de la instalación de gas

- Continuar con la revisión periódica cada 5 años de la instalación de gas y conservar el certificado de inspección favorable.

Incendios

Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias.

Revisión de alumbrado de emergencia

- Se deberá procurar un mantenimiento adecuado de los sistemas de iluminación de emergencia, asegurando su correcto funcionamiento en todo momento.

Incendio y Evacuación

- Comprobar periódicamente el correcto estado de la señalización de las salidas de emergencia y los recorridos de evacuación según el R.D. 485/97 sobre "señalización en los lugares de trabajo". Del mismo modo se comprobará que las vías y salidas de evacuación permanecen completamente expeditas en todo el recorrido.
- Se continuará con las inspecciones reglamentarias de los medios de extinción por una empresa homologada.
- Se realizará como mínimo, trimestralmente, una revisión visual del estado de los medios de extinción por personal de la empresa, designándose un encargado para llevarlo a cabo. Deberá quedar constancia documental de las mismas
- Se llevará a cabo, como mínimo una vez al año, un simulacro de emergencia en el centro de trabajo, con objeto de comprobar la adecuación de las medidas técnicas y organizativas dispuestas

en el Plan de Autoprotección del hotel. Dejar constancia documental.

- Comprobar periódicamente que no se almacena material combustible y/o inflamable cerca de lugares que puedan ser foco de ignición como pueden ser cuadros eléctricos, trabajos de soldadura, maquinaria que genera calor, etc
- Señalizar todos los extintores, pulsadores de alarma de incendios vías y salida de evacuación mediante señales debidamente homologadas.
- Los extintores deben permanecer en lugares de fácil acceso y visibilidad, por lo que se deberá retirar cualquier obstáculo que impida su rápida localización y alcance.
- Se deberá tener permanentemente actualizado los componentes de los equipos de emergencia asignados. Se deberán llevar a cabo un plan de formación periódico en materia de prevención, extinción de incendios y evacuación.
- Llevar a cabo la implantación del plan de emergencia en el centro: formación de los trabajadores y simulacros periódicos

Accidentes causados por seres vivos

Accidentes causados directamente por personas o animales (agresiones, molestias, mordeduras, picaduras, etc.).

Robos y/o atracos

- Elaborar un protocolo e instrucciones sobre el modo de actuar ante posibles robos o atracos en el centro de trabajo y de comportamiento durante y después de uno de ellos.
- Se informará a los trabajadores del protocolo e instrucciones, dejando constancia documental.

Agresión externa

- Elaborar un protocolo e instrucciones sobre el modo de actuar ante situaciones de agresión externa.
- Se informará a los trabajadores del protocolo e instrucciones, dejando constancia documental.

Exposición a agentes biológicos

Riesgos originados por la exposición a microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.

Sistema de climatización general del hotel

- Se deberá cumplir con lo indicado en el Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, por lo que se establecen los criterios higiénico - sanitarios para el control de la legionelosis. Se deberá dejar constancia documental de las mismas
- Se deberá llevar a cabo un programa de revisión y mantenimiento anual de los equipos de ventilación, aire acondicionado y calefacción. Se deberá dejar constancia documental de las mismas.

Otros riesgos

Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores

Información de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo

- Informar periódicamente a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.
Se deberá dejar constancia documental de su entrega

Formación en materia de prevención de riesgos laborales

- Formar periódicamente a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Vigilancia de la salud

- Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Botiquín de primeros auxilios

- Se deberá comprobar periódicamente el estado del material sanitario en el interior de los botiquines de primeros auxilios distribuidos por todo el establecimiento hostelero. Como mínimo deberá contener desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables

Coordinación de actividades empresariales

- Se deberá implantar un procedimiento de coordinación de actividades implantado por el hotel con las empresas que realizan sus servicios en su centro.

Maquinaria y equipo de trabajo

- Se recuerda que debe disponerse de equipos de trabajo con marcado de conformidad de la comunidad europea CE y que los equipos cuya fecha de fabricación es anterior a 1995 y no disponen de ella, deben obtenerla mediante la revisión de un organismo de control autorizado (oca).
- Solicitar al fabricante o suministrador el manual de instrucciones en castellano. En caso de que no esté disponible se deberán elaborar unas instrucciones en castellano basándose en el manual de instrucciones de un equipo similar sujeto a marcado CE. Estas instrucciones deberán contener una información suficiente que permita realizar una instalación correcta, manejar el equipo y efectuar las operaciones de mantenimiento con seguridad.
- Realizar un mantenimiento preventivo del equipo de trabajo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, o, en su defecto, las características de estos equipos, sus condiciones de utilización y cualquier otra circunstancia normal o excepcional que pueda influir en su deterioro o desajuste.
- Se deberá llevar un registro del mantenimiento realizado al equipo, ya sea preventivo y/o correctivo.
- Dotar de todas las protecciones a la máquina cortafiambres de la cocina del Hotel.
- Dotar de protección a los motores de los botelleros que se encuentran accesibles.

Gestión de EPIS

- Realizar el seguimiento y control para que la utilización, el almacenamiento, el mantenimiento, la limpieza, la desinfección cuando proceda, y la reparación de los EPI se efectúe de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- Reponer los EPI cuando resulte necesario. Cuando se proporcionen los EPI a los trabajadores se recomienda dejar constancia mediante registro de entrega. Los EPI proporcionados deben de disponer del correspondiente marcado CE y del folleto informativo del fabricante.
- Poner a disposición de los trabajadores el manual de instrucciones o la documentación informativa facilitada por el fabricante de los EPI.
- Informar a los trabajadores, previamente al uso de los EPI, de los riesgos contra los que protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse. La información proporcionada deberá ser comprensible para los trabajadores.
- Dar instrucciones a los trabajadores para que cuiden correctamente los EPI (según indicaciones del fabricante), para que los coloquen después de su utilización en el lugar indicado para ello y que informen de inmediato a su superior jerárquico directo de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el EPI utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

Fichas de seguridad de los productos

- Se deberá disponer de las fichas de datos de seguridad de los productos químicos usados en el puesto de trabajo, así como ponerlas a disposición de los trabajadores.

Ausencia de registro de mantenimiento e incidencias del ascensor

- El titular del ascensor contará con registro del mantenimiento obligatorio realizado por la empresa conservadora y las incidencias ocurridas.

Ausencia de manual de instrucciones del ascensor

- Solicitar al fabricante y/o instalador el manual de instrucciones del ascensor.

Inspección obligatoria del ascensor

- Continuar realizando las inspecciones obligatorias en el ascensor cada 2 años, así como mantener las actas emitidas por el Organismo de Control.

Mantenimiento del sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella

- Continuar con los programas de mantenimiento periódico del sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella.

Controles de calidad microbiológica y físico-química del agua en el sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella

- Continuar con los controles de calidad microbiológica y físico-química del agua en el sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella.

Registros del mantenimiento y controles de calidad microbiológica y físico-química del agua en el sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella

- Mantener actualizados los registros de los mantenimientos y controles de calidad microbiológica y físico-química del agua en el sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella. Estarán a disposición de las autoridades sanitarias responsables de la inspección de las instalaciones.

Limpieza y desinfección periódica del sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella

- Continuar con la limpieza y desinfección anual del sistema de agua caliente sanitaria para la prevención de la Legionella.

Mantenimiento de las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.) para la prevención de la Legionella

- Continuar con los programas de mantenimiento periódico de las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.) para la prevención de la Legionella.

Controles de calidad microbiológica y físico-química del agua en las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.) para la prevención de la Legionella

- Continuar con los controles de calidad microbiológica y físico-química del agua en las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.) para la prevención de la Legionella.

Registros del mantenimiento y controles de calidad microbiológica y físico-química del agua en las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.) para la prevención de la Legionella

- Mantener actualizados los registros de los mantenimientos y controles de calidad microbiológica y físico-química del agua de las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.). Estarán a disposición de las autoridades sanitarias responsables de la inspección de las instalaciones.

Limpieza y desinfección periódica de las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.) para la prevención de la Legionella

- Continuar con la limpieza y desinfección anual de las instalaciones de agua climatizada (spas, jacuzzis, piscinas, bañeras de hidromasajes, etc.) para la prevención de la Legionella.

FICHA DE INFORMACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Técnico sonido

FICHA PUESTO DE TRABAJO	
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	IBINTUR, S.A.
CENTRO	C/ DE LA MURTRA 5 San Jose (Illes Balears)
PUESTO DE TRABAJO	Técnico sonido

RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TRABAJADORES

Caídas de personas al mismo nivel

Accidentes provocados por caídas de personas en lugares de paso o superficies de trabajo y caídas sobre o contra objetos.

Ausencia de orden y limpieza==>Cables en zonas de paso

- Cubrir los cables y/o mangueras con canaletas o tableros.

Pisadas sobre objetos

Incluye las pisadas sobre objetos cortantes o punzantes en las zonas de trabajo.

Orden y limpieza

- Informar a los trabajadores sobre las condiciones de mantenimiento y orden en la zona de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.
- Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas sobre las condiciones de mantenimiento y orden en la zona de trabajo:
- Inspección de la zona de trabajo antes de comenzar las tareas.
 - Comprobar que en los lugares de trabajo existe un nivel de iluminación adecuado.
 - Andar normalmente, sin correr y evitar distracciones.
 - Prestar atención a los desniveles, irregularidades o desperfectos del terreno.
 - Mantener el suelo de la zona de trabajo limpio y libre de obstáculos.
 - Evitar colocar materiales (herramientas, restos, etc.) en lugares en que puedan favorecer los tropiezos y caídas. Determinar los lugares de disposición de materiales, fuera de zonas de paso y señalizados convenientemente.
 - Colocar las herramientas en un lugar adecuado de forma que su abandono en el suelo, en zonas de paso, no pueda causar lesión al pisar sobre ellas.
 - Reparar las deformaciones e irregularidades del suelo o terreno (si es posible). Si no podemos repararlas de inmediato habrá que señalar o evitar el tránsito por la zona.
 - Una vez concluido un determinado trabajo, se limpiará el lugar eliminando todo el material sobrante, etc. que se apilará en un lugar sin riesgo.
 - Usar calzado de seguridad con suela antideslizante.
 - Al finalizar el trabajo, limpiar el lugar eliminando todo el material sobrante, etc. y apilar en un lugar sin riesgo.

Golpes contra objetos inmóviles

Accidentes de trabajo que consideran al trabajador como parte dinámica, es decir con una intervención directa y activa, en la que se golpea, engancha o roza contra un objeto que no se encuentra en movimiento.

Orden y limpieza - Acopio de material

- Informar a los trabajadores sobre las zonas específicas de almacenamiento de material. Dejar constancia documental de su entrega.
- Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas para el almacenamiento de

material.

- Mantener el orden y la limpieza en el almacén.
- Proceder a la limpieza de manchas, salpicaduras, derrames, etc. que se produzcan en la zona de trabajo lo antes posible, si no fuera posible acotar y señalizar la zona afectada.
- Respetar la señalización de zonas destinadas al almacenamiento y vías de circulación.
- El almacenamiento se efectuará de modo ordenado, teniendo cuidado para que el almacenamiento no bloquee difernetes elementos del centro de trabajo.
- Mantener los pasillos despejados y no dejar en ningún momento obstáculos que sobresalgan de las estanterías.
- Comunicar cualquier anomalía o deficiencia observada en la zona de trabajo: suelo en mal estado, desperfectos, almacenamientos en zonas de tránsito, etc. al responsable.

Accesos y tránsitos==>Espacio insuficiente

- Configurar el puesto de trabajo de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo.
- Informar a los trabajadores que el puesto de trabajo deberá tener una dimensión suficiente y estar acondicionado de tal manera que haya espacio suficiente para permitir los cambios de postura y movimientos de trabajo. Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán mantener las dimensiones del puesto de trabajo y cumplir las siguientes medidas preventivas:
 - Mantener el orden y limpieza en el puesto de trabajo.
 - No se deberá ocupar pasos de circulación en el centro de trabajo.
 - Utilizar los armarios, cajoneras, etc. para dejar el material, útiles, documentos, etc. utilizados.
 - No se deberá mover el mobiliario en el puesto de trabajo, puede reducir las dimensiones del mismo.
 - No dejar cajas, bolsos, etc. bajo la mesa de trabajo

Golpes o cortes por objetos o herramientas

Comprende los golpes, cortes y punzamientos que el trabajador recibe por acción de un objeto o herramienta siempre que actúen sobre ellos fuerzas distintas a la gravedad (no se incluyen, por lo tanto, las caídas de objetos).

Utilización de herramientas manuales o útiles - Prácticas inadecuadas

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de material de oficina. Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas en el uso de material de oficina:
 - Mantener los útiles de corte (cúter, tijeras, etc.) en buen estado y bien afilados.
 - Manejar con precaución y según su uso previsto.
 - No coger ni entregar por las zonas cortantes.
 - Colocar lejos de los bordes de las mesas para evitar su caída.
 - Almacenar de forma adecuada, protegiendo el filo.
 - Asegurar que la guillotina cuenta con protección en la zona de corte y que ésta se encuentra en buen estado.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar para el buen uso de herramientas manuales. Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Uso de herramientas manuales.

Sobreesfuerzos

Accidentes de trabajo (repentinas lesiones músculo-esqueléticas) originados por la manipulación de cargas y/o posturas inadecuadas.

Manipulación manual de cargas - Manejo de cargas de más de 3 KG.

- Informar sobre el riesgo y medidas preventivas en tareas de manipulación manual de cargas. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Manipulación manual de cargas.
- Limitar la manipulación manual de cargas por encima de la altura de los hombros o por debajo de las rodillas. Mantener las condiciones de almacenamiento de las cargas con más peso o con mayor frecuencia de manipulación entre estos límites.

Posturas de trabajo - Exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas)

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Posturas forzadas.
- Adaptar el puesto de trabajo de forma que la altura del plano de trabajo sea adecuada a la tarea a realizar

Posturas de trabajo==>Exposición a posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas.

- Los trabajadores deberán llevar a cabo los ejercicios incluidos en la ficha de información: Ejercicios posturales.
- Formar e informar a los trabajadores sobre las medidas a adoptar para evitar la fatiga postural (permanencia de pie / sentado). Alternar actividades, tareas, que supongan la adopción de diferentes posturas de trabajo, evitando sobrecargar excesivamente alguna parte del cuerpo. Realizar, en la medida de lo posible, pausas breves y aprovechar estos periodos de descanso para ejercitar grupos de músculos distintos.

Contactos eléctricos

Accidentes de trabajo cuya causa sea el contacto (directo o indirecto) con algún elemento sometido a tensión eléctrica.

Uso de equipos y herramientas eléctricas - Uso de equipos y herramientas

- Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Equipos de trabajo eléctricos.
- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en el uso de equipos eléctricos. Dejar constancia documental de su entrega. Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Equipos de trabajo eléctricos.
- Asegurarse del cumplimiento de REBT para la instalación del montaje del sistema de iluminación y sonido, para la utilización de equipos de trabajo alimentados con energía eléctrica. Formación información riesgos específicos (riesgo eléctrico) del personal que pueda realizar montaje o manipulación del sistema de iluminación y sonido.

Incendios

Accidentes producidos por el fuego o sus consecuencias.

Evacuación ==> Señalización Puerta de emergencia.

- Señalizar los recorridos de evacuación.

Instalaciones de protección contra incendios ==> Extintores Extintores zona de sonido.

- Reubicar los extintores existentes en las instalaciones de forma que estén más accesibles.
- Colgar los extintores que no lo estén a una altura no superior a 1,7 metros.

Accidentes de tráfico y/o en desplazamiento

Están incluidos los accidentes de circulación en los que el trabajador lesionado va sobre el vehículo o recibe el impacto del mismo (privado, de empresa o transporte público) y en desplazamiento (sin implicación de un vehículo); siempre que tengan lugar en vía pública, es decir, fuera del recinto de la empresa. Se considerarán tanto los que ocurran en horario laboral como los que sucedan al ir o volver del trabajo ("in itinere").

Desplazamientos al ir y volver del trabajo

- Informar a los trabajadores sobre la seguridad en los desplazamientos con el objeto de prevenir accidentes in-itinere.
Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información: Seguridad en los desplazamientos.

Exposición a agentes físicos

Riesgos originados por exposición continua o prolongada a diversas formas de manifestación de la energía (ruido, vibraciones, etc.) que pudieran derivar en enfermedades profesionales.

Ruido Exposición al ruido.

- Ajustar adecuadamente los niveles de volumen de los altavoces para evitar problemas auditivos.
Reducir nivel de exposición a elevados niveles sonoros
Vigilancia periódica de la salud.

Ergonómicos

Riesgos originados por condiciones de trabajo inadecuadas debido a la carga de trabajo física, por la realización de trabajos continuados en el tiempo, en tareas de manipulación manual de cargas, posturas forzadas, movimientos repetitivos, etc.

Uso PVDs==>Usuario PVDs==>Uso de ordenador portátil

- Dotar al usuario de PVD que utilice portátil: - Teclado y ratón independientes de la pantalla, para permitir que el trabajador adopte una postura cómoda que no provoque cansancio en los brazos o en las manos. Tendrá que haber espacio suficiente delante del teclado para que el usuario pueda apoyar los brazos y las manos. - Pantalla independiente orientable e inclinable a voluntad, con facilidad de adaptarse a las necesidades del usuario o soporte para portátil que ofrezca las mismas posibilidades de adaptación.

Otros riesgos

Cualquier otro tipo de riesgo no contemplado en los apartados anteriores

Ausencia de información de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo

- Informar a los trabajadores de los riesgos de seguridad y salud en su trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Dejar constancia documental de su entrega.

Los trabajadores deberán recibir información en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función, y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables.
- Las medidas de emergencias adoptadas.

Los trabajadores deberán firmar el registro de entrega de información.

Ausencia de formación en materia de prevención de riesgos laborales

- Formar a los trabajadores sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Los trabajadores deberán recibir formación sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo así como de las medidas de protección y prevención aplicables.

Ausencia de vigilancia de la salud

- Garantizar a los trabajadores la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Los trabajadores tendrán derecho a la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

Los resultados de la vigilancia serán comunicados a los trabajadores afectados y no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

Comunicar a los responsables de la organización preventiva de la empresa, con carácter voluntario, su estado de embarazo y/o cualquier cambio significativo en su salud en el momento que tenga conocimiento de ello para, en el primer caso, adecuar, cambiar de puesto o en su defecto, declaración de riesgo durante el embarazo o lactancia y, en el segundo caso, para verificar la aptitud para el desempeño en el puesto de trabajo y, si procede, valorar una posible adaptación del mismo que determine las tareas que son compatibles con el nuevo estado de salud.

Gestión PRL==>Información==>Uso de PVDs para gestión, cobros, etc.

- Los trabajadores deberán adoptar las siguientes medidas preventivas en el uso de pantalla de visualización de datos para gestión, cobros, etc.:
 - Colocar la pantalla frente al operador a una distancia = 40 cm respecto a los ojos del usuario y a una altura que pueda ser visualizada entre la línea de visión horizontal y la trazada a 60º bajo la horizontal.
 - Reubicar la pantalla para evitar el deslumbramiento y/o reflejos de manera que quede orientado perpendicularmente a la línea de luminarias y ventanas.
 - Disponer de una mesa o superficie de trabajo con dimensiones suficientes para situar todos los elementos (pantalla, teclado, material accesorio) cómodamente.
 - Asegurar un espacio suficiente delante del teclado para poder apoyar las manos y/o antebrazos (mínimo 10 cm).
 - Mantener la muñeca recta durante el uso del ratón, el cual se recomienda que sea independiente y se adapte a la curvatura de la mano.

Gestión PRL==>Información==>Sedestación

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar derivados de la postura mantenida en posición sentado. Dejar constancia documental de su entrega.
Los trabajadores deberán adoptar las medidas preventivas reflejadas en la ficha de información:
Postura mantenida en posición sentado.

ANEXO

MODELO REGISTRO ENTREGA DE INFORMACIÓN

REGISTRO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA	
EMPRESA	IBINTUR, S.A.
CENTRO	C/ DE LA MURTRA 5 San Jose (Illes Balears)

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, sobre información, consulta y participación de los trabajadores, el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo, así como las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados.

En base a lo anterior, se le hace entrega de un documento informativo que contiene la siguiente información:

Riesgos Generales	
Técnico sonido	
Ficha:	Postura mantenida en posición sentado Seguridad en desplazamientos Ejercicios posturales Medidas de emergencia

Corresponde a cada trabajador, en la medida de sus posibilidades, cumplir con las medidas de prevención e instrucciones proporcionadas por el empresario, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, tal y como se indica en el Artículo 29 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

FECHA			
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	FIRMA